



Pionero Fondo de Inversión

Anual desde Envío Anterior

ANALISTAS:
Diego Tapia Zárate
Ignacio Muñoz Quezada
diego.tapia@humphreys.cl
ignacio.munoz@humphreys.cl

FECHA
Febrero 2025

Isidora Goyenechea 3621, Piso 16, Las Condes, Santiago, Chile

Fono (+56) 2 2433 5200 • ratings@humphreys.cl

 Humphreys Clasificadora De Riesgo •  @humphreyschile

Categoría de riesgo	
Tipo de instrumento	Categoría
Clasificación de cuota	Primera Clase Nivel 1
Tendencia	Estable
EEFF base	Septiembre 2024
Administradora	Moneda S.A. Administradora General de fondos

Opinión

Fundamentos de la clasificación

Pionero Fondo de Inversión (Pionero FI) es un fondo no rescatable que inició sus operaciones el 14 de diciembre de 1993, y es administrado por Moneda S.A. Administradora General de Fondos (Moneda AGF), administradora con más de 30 años en la administración de activos.

De acuerdo con lo establecido en su reglamento interno, el fondo tiene como objetivo formar una cartera de acciones, invirtiendo prioritaria, pero no exclusivamente, en acciones de sociedades anónimas abiertas que demuestren un alto potencial de crecimiento sostenido en el largo plazo, con adecuado nivel de riesgo. **Pionero FI** se enfoca en sociedades pequeñas o medianas, sin perjuicio de poder invertir en aquellas de mayor tamaño que cumplan con los niveles de crecimiento y riesgo definidos.

El patrimonio del fondo a diciembre de 2024 fue de \$ 386.324 millones. Las cuotas del fondo se cotizan en bolsa bajo los nemotécnicos CFIPIONERO, CFIPIONAE, CFIPIONERB, CFIPIONERC, CFIPIONERD y CFIPIONR para sus series A, AE, B, C, D y R respectivamente.

Entre las fortalezas de **Pionero FI**, que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de las cuotas en *"Primera Clase Nivel 1"*, destaca la claridad de los objetivos del fondo, reduciendo la discrecionalidad en los procesos de inversión, que en la práctica se ha traducido en un adecuado cumplimiento de las políticas establecidas en el reglamento interno. En los hechos, la cartera de inversión se ha alineado de forma persistente con lo ofrecido a los aportantes. A esto se le suma la trayectoria y experiencia de la administradora en la gestión de fondos de inversión lo cual queda demostrado en el liderazgo que ostenta en patrimonio administrado.

El análisis también considera la existencia de un mercado secundario formal para los instrumentos en que invierte el fondo y, por ende, la mayor facilidad para valorizar los instrumentos presentes en su cartera de inversión. A la vez, la existencia de este mercado secundario, sumado a inversiones de deuda a corto plazo que componen el fondo, permite generar una cartera de inversión con una adecuada liquidez, tanto para la administración del fondo como para su liquidación.

En paralelo, la clasificación de las cuotas se ve favorecida por la administración de Moneda AGF, entidad que, en opinión de **Humphreys**, presenta estándares más que adecuados para administrar fondos, lo que

junto con los procedimientos existentes, para evitar y resolver eventuales conflictos de interés, permiten presumir una baja probabilidad de un deterioro significativo en el nivel de riesgo actual de las cuotas.

Asimismo, si bien se considera que las cuotas del fondo de inversión disponen de un mercado secundario, se reconoce la falta de profundidad de este, no obstante, esta situación se ve atenuada por la contratación de un *market maker* para estos instrumentos.

Sin perjuicio de las fortalezas aludidos, la clasificación de riesgo podría ser afectada a la baja si el fondo no cumple con los límites establecidos para sus diferentes segmentos de inversión o la calidad de la administración de **Pionero FI** se vea debilitada.

En el ámbito de ESG¹, la AGF dispone de un apartado específico, que detalla la integración de los principios de inversión responsable.

En el corto plazo la tendencia de clasificación corresponde a "*Estable*", ya que no se vislumbran situación que hagan cambiar los actuales factores que definen la categoría asignada a las cuotas del fondo.

Resumen Fundamentos Clasificación

Fortalezas centrales

- Reglamento definido en forma adecuada
- AGF con estándares más que adecuados en la gestión de activos

Fortalezas complementarias

- Elevado cumplimiento de los objetivos del fondo
- Elevada liquidez de sus inversiones

Fortalezas de apoyo

- Diversificación aceptable en términos de número de inversiones
- Amplia historia

¹ Aspectos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés).

Consideraciones Comisión Clasificadora de Riesgo	
Acuerdo N°31 ²	Referencia
Claridad y precisión de los objetivos del fondo.	Objetivos del fondo
Grado de orientación de las políticas y coherencia con el reglamento interno.	Objetivos del fondo
Conflictos de interés	
- Entre fondos administrados	Manejo de conflictos de interés
- Con la administradora y sus personas relacionadas	Manejo de conflictos de interés
Idoneidad y experiencia de la administración y la administradora.	Fundamento de la clasificación
Estructura, políticas y procesos del gobierno corporativo para resguardar apropiadamente los intereses del fondo y de sus partícipes.	De la Administración del fondo
Separación funcional e independencia en la realización de tareas, establecida por la administradora con el fin de gestionar los riesgos, vigilar y salvaguardar las inversiones del fondo, y prevenir, manejar y resolver potenciales conflictos de interés.	De la Administración del fondo
Suficiencia e idoneidad de la estructura de gestión de riesgos y control interno de la administradora, de la implementación formal de políticas y procedimientos al respecto, y de la realización de estas funciones.	De la Administración del fondo
Fortaleza y suficiencia de su plataforma de operaciones en relación con el tamaño y la complejidad de los activos administrados.	De la Administración del fondo
Política de inversión (Artículo N° 3)	
El reglamento deberá establecer en forma clara y precisa los objetivos del fondo. Como política de inversión el reglamento debe contemplar que al menos el 70% de sus activos estará invertido, sea directa o indirectamente, en instrumentos que son objeto de inversión.	Objetivos del fondo establecidos de forma clara. Reglamento estipula una inversión mínima de 70% de sus activos dentro de su objetivo
Endeudamiento (Artículo N° 4)	
El reglamento debe establecer que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 50% de su patrimonio.	Reglamento establece que el endeudamiento total del fondo no puede superar el 50% de su patrimonio.
Concentración por emisor y grupo empresarial (Artículo N° 5)	
El reglamento deberá establecer que la inversión máxima de un fondo de inversión no rescatable, en una entidad o grupo empresarial y sus personas relacionadas o complejo inmobiliario u otra que la Comisión estime adecuada, no podrá exceder del 45% de sus activos.	Reglamento establece un límite máximo de inversión por grupo empresarial de 25%, mientras que para los emisores es de un 15% del activo del fondo.
Valoración de las inversiones.	Valorización de las inversiones

² Incluye las modificaciones introducidas por el Acuerdo N° 34 de 2010, el Acuerdo N° 35 de 2010, el Acuerdo N° 36 de 2013, el Acuerdo N° 38 de 2013, el Acuerdo N° 39 de 2014, el Acuerdo N° 44 de 2017, el Acuerdo N° 46 de 2017, el Acuerdo N° 50 de 2019 y el Acuerdo N° 52 de 2019.

Definición categoría de riesgo

Primera Clase Nivel 1

Corresponde a aquellas cuotas emitidas por fondos de inversión que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos.

Tendencia Estable

Corresponde a aquella clasificación que cuenta con una alta probabilidad que no presente variaciones a futuro.

Antecedentes generales

Administración del fondo

Pionero FI es administrada por Moneda AGF, entidad financiera que pertenece a Moneda Asset Management S.A. dedicada a la administración de activos, siendo este su único negocio. Posee una experiencia de más de 30 años administrando activos. En la Tabla 1 se presenta la propiedad de Moneda AGF.

Tabla 1: Accionistas de Moneda S.A. AGF

Nombre Accionista	Nº Acciones	% de propiedad
Moneda Asset Management SPA	226.995	100,0%
Patria Investment Latam S.A.	5	0,0%
Total	227.000	100,0%

Según información otorgada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), al 30 de septiembre de 2024, Moneda AGF administraba 37 fondos de inversión. El total de patrimonio administrado en fondos de inversión ascendía a US\$ 6.380 millones, del cual **Pionero FI** representaba un 7,67% del total. Con respecto al mercado, la AGF representa un 16,96% del sistema de fondos de inversión, siendo la con mayor participación entre todas las administradoras.

Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por seis miembros quienes sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas) y que, en términos generales, se caracteriza por mostrar una elevada experiencia en la gestión de activos financieros.

Dentro de las principales funciones del directorio recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las estrategias establecidas para los fondos administrados. El directorio de la compañía se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2: Directorio Moneda AGF

Nombre	Cargo
Pablo Echeverría Benítez	Presidente
Sebastián Edwards Figueroa	Director
René Cortázar Sanz	Director
Pablo Guerrero Valenzuela	Director
Pedro Pablo Gutiérrez Phillipi	Director
Pablo Turner González	Director

Fondo y cuotas de fondos

Pionero FI está organizado y constituido conforme en las disposiciones de la Ley N°20.712 sobre administración de fondos de terceros y administración de carteras individuales, así como por las instrucciones obligatorias impartidas por la CMF. Su reglamento interno fue autorizado por el Decreto Supremo N°129 de 2014 por parte de la CMF.

De la administración del fondo

La estructura de administración de los activos queda definida al momento de la sesión de directorio, pues es allí donde se define en términos generales la constitución de nuevos fondos y, además, se toman los resguardos necesarios para evitar y minimizar los eventuales conflictos de interés previa presentación de la información por parte de los equipos que presenta una nueva estrategia.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con los establecido en el "Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés" de la AGF, que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

En las sesiones, ordinarias del directorio se comentan los resultados de los fondos administrados por la Moneda AGF, llevando para ello un control de los límites, según reglamento interno. Además, se realizan comités mensuales donde participan la administración de la AGF y los *portfolios managers* donde se discuten y monitorea el rendimiento de los fondos, emitiendo posteriormente un reporte.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y presenta niveles de flexibilidad adecuados, acorde con la base de políticas generales para todos los fondos, que deben adecuarse a las características de sus activos. También se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la administración de los fondos, incluidos aquellos con activos con mayor nivel de movimientos (enajenaciones), precios más variables y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **Pionero FI**.

Objetivo del fondo

Según indica su reglamento interno, el objetivo de **Pionero FI** es formar una cartera de acciones, invirtiendo prioritaria, pero no exclusivamente, en acciones de sociedades anónimas abierta que demuestren un alto potencial de crecimiento sostenido en el largo plazo, con adecuados niveles de riesgo. El fondo se enfoca en sociedades pequeñas o medianas, sin perjuicio de poder invertir en aquellas de mayor tamaño que, no obstante, cumplan con niveles de crecimiento y riesgo proyectados. Para el cumplimiento de su objetivo, el fondo debe tener al menos un 70% de sus activos en los instrumentos antes referidos.

La política de inversiones estipulada en el reglamento interno permite y/u obliga los siguiente:

- Invertir a lo menos un 70% del activo del fondo, como límite global, en los siguientes activos:
 - Acciones de sociedades anónimas abiertas y otras acciones inscritas en la CMF, hasta un 100% del activo del fondo.
 - ADRs u otros títulos representativos de acciones emitidos por sociedades anónimas abiertas chilenas en el extranjero, hasta un 40% del activo del fondo.
 - Acciones de transacción bursátil emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras, cuya emisión haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que al menos un 75% de sus activos se encuentren invertidos en Chile, hasta un 40% del activo del fondo
- Invertir hasta un 30% del activo total del fondo, como límite global, en los siguientes activos:
 - Títulos emitidos por la Tesorería General de la República o por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
 - Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por estas.
- Invertir hasta un 20% del activo del fondo, como límite global, en los siguientes activos:
 - Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deudas de Securitización, cuya emisión haya sido registrada con la CMF.
- Limitar la inversión por emisor de la siguiente manera:
 - Inversión directa en instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile o por la Tesorería General de la República, hasta un 30% del activo del fondo.
 - Inversión en instrumentos o valores emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas, hasta un 25% del activo del fondo.
 - Acciones emitidas por una misma sociedad anónima abierta, hasta un porcentaje tal que no signifique controlar directa e indirectamente al respectivo emisor.

Cartera de inversiones

Al cierre de septiembre de 2024, las inversiones de **Pionero FI** se concentraban principalmente en instrumentos de capitalización nacional, las que representaban el 99,74% de los activos del fondo, cumpliendo así con su objetivo de inversión. La Ilustración 1 presenta la distribución de la cartera por tipo de instrumento del fondo.

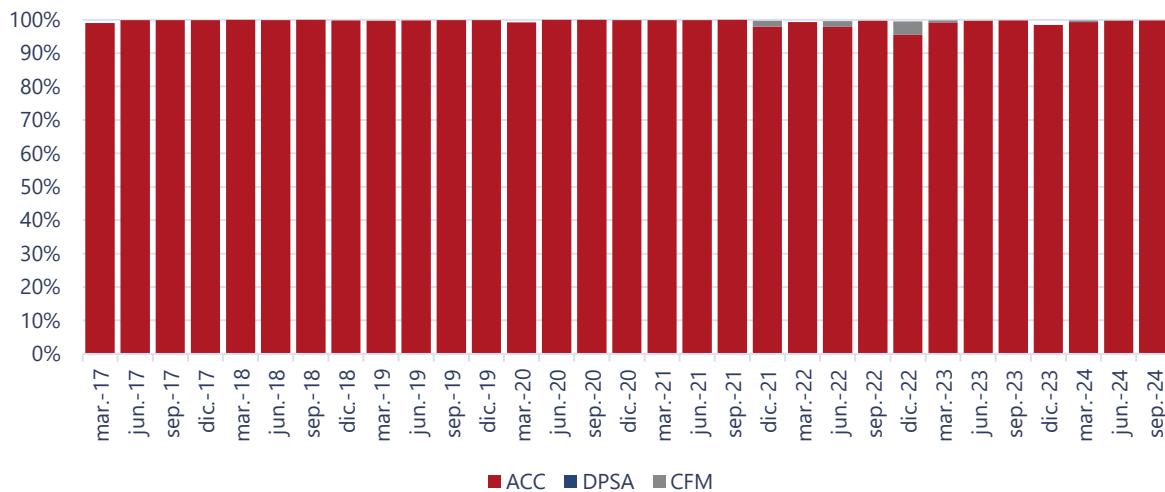


Ilustración 1: Distribución de cartera por tipo de instrumento

En relación con los principales emisores de la cartera de inversión de **Pionero FI**, destaca Enaex S.A. con un porcentaje invertido de 15,14%³, mientras que los diez principales concentran un 74,9%. En la Tabla 3 se detallan los diez principales emisores del fondo.

Tabla 3: Principales emisores

Emisor	Total sobre activo
Enaex S.A.	15,14%
Sociedad Punta Del Cobre S.A.	12,15%
SM SAAM S.A.	10,00%
Watts S.A.	6,93%
Blumar S.A.	6,20%
Sigdo Koopers S.A.	6,09%
Forus S.A.	5,12%
Grupo Security S.A.	4,94%
Norte Grande S.A.	4,23%
Embotelladora Andina S.A.	4,13%
Total 10 principales	74,93%

Patrimonio administrado

A septiembre de 2024, **Pionero FI** contaba con seis series vigentes con 61 partícipes de manera combinada entre sus series. El máximo de aportantes ha sido 63 en los últimos 24 meses, alcanzados entre enero 2023 a diciembre de 2024.

³ El exceso de inversión subsanado dentro del plazo establecido en el Reglamento Interno.

En el último periodo de 2024, el fondo presentó un tamaño de \$ 386.324 millones. En los últimos dos años, el patrimonio promedió \$ 486.128 millones, con un *peak* de \$ 561.038 millones alcanzado en septiembre de 2023. La Ilustración 2 presenta la evolución del patrimonio del fondo y sus respectivos partícipes.

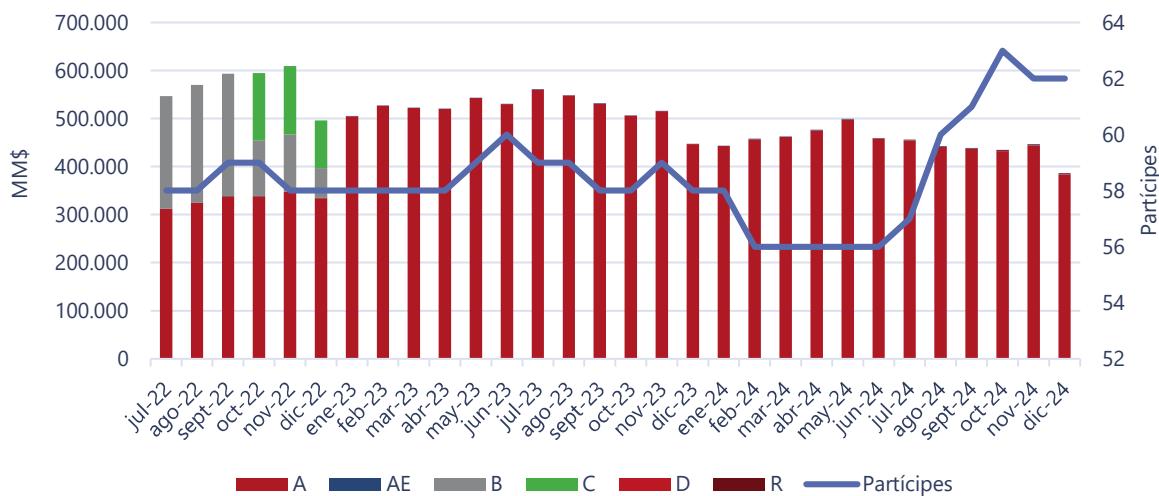


Ilustración 2: Evolución del patrimonio y partícipes por serie

Desempeño histórico del fondo

El desempeño de **Pionero FI**, en cuanto a la variación de las cuotas, que considera el efecto de las remuneraciones, pero no incluye el reparto de dividendos; ha presentado un comportamiento volátil debido a que la cartera se caracteriza por invertir en instrumentos de capitalización de empresas chilenas. Durante los últimos 24 meses ha mostrado una variación promedio mensual de 0,76% para la serie A y 0,77% para la serie AE, mientras que la serie R, la cual inicio en julio de 2024, presenta una variación del mes actual de 2,43%. La Tabla 4 se muestra un resumen de la variación del valor cuota presentada por el fondo, mientras que en la Ilustración 3 se puede observar el valor cuota en los últimos años.

Tabla 4: Variación mensual y anual del valor cuota a diciembre de 2024

Variación de las series (base valor cuota)								
Variación	Variación	Últimos	Últimos	Variación	Des Est	Promedio	Coef. Variación	
Mes Actual	Mes Anterior	seis meses ⁴	12 meses	YTD	(24 meses)	(24 meses)	(24 meses)	
A	2,65%	3,04%	0,01%	0,26%	3,11%	3,45%	0,76%	4,57
AE	2,66%	3,05%	0,02%	0,27%	3,28%	3,45%	0,77%	4,49
R	2,43%	2,78%	--	--	--	--	--	--
Anualizado								
Variación	Variación	Últimos	Últimos	Variación	Des Est	Promedio	Coef. Variación	
Mes Actual	Mes Anterior	seis meses	12 meses	YTD	(24 meses)	(24 meses)	(24 meses)	
A	36,85%	43,16%	0,06%	3,11%	3,11%	11,96%	9,45%	1,27

⁴ Calculado como el promedio geométrico.

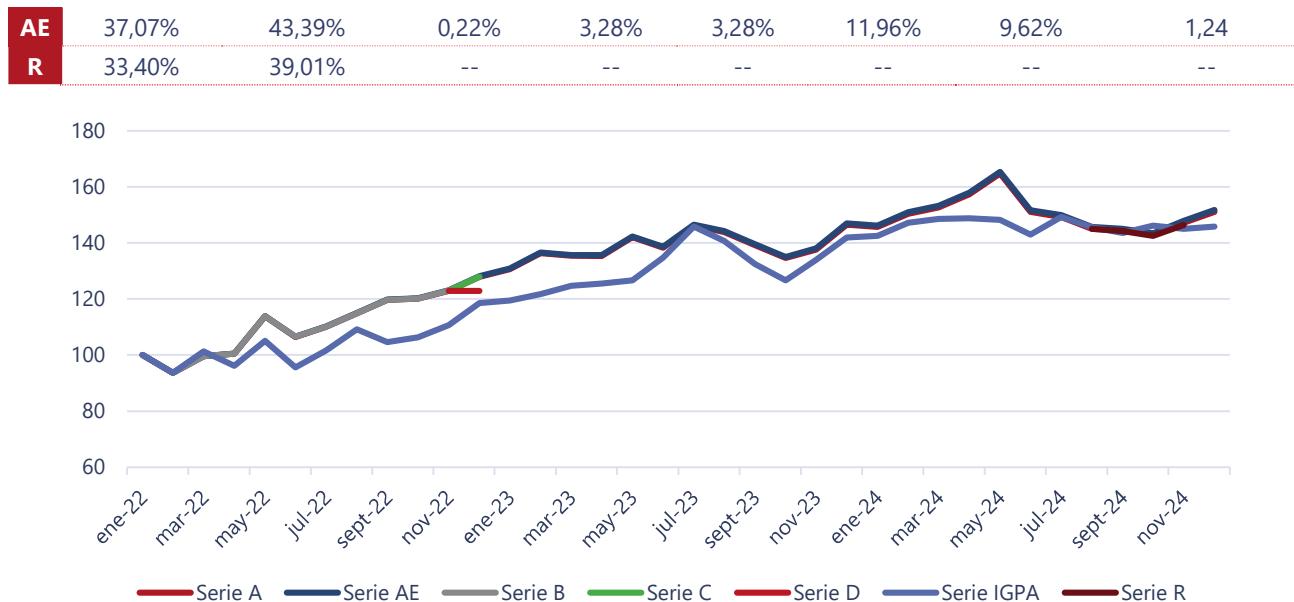


Ilustración 3: Variación del valor cuota (base 100)

Aportantes

A septiembre de 2024, **Pionero FI** contaba con 55 aportantes de manera combinada entre sus series, siendo el principal Moneda Corredores de Bolsa Limitada con un 12,60%. La Tabla 5 detalla los doce principales aportantes del fondo.

Tabla 5: Principales aportantes

Nombre Aportante	% Propiedad
Moneda Corredores de Bolsa Limitada	16,60%
AFP Provida S.A. para Fdo. Pensión C	12,94%
AFP Habitat S.A. para Fdo. Pensión C	12,94%
Cía. de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	7,63%
Credicorp Capital Corredores de Bolsa SPA	7,25%
AFP Cuprum S.A. para Fdo. Pensión C	6,08%
AFP Provida S.A. para Fdo. Pensión B	5,07%
AFP Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo C	4,79%
AFP Provida S.A. para Fdo. Pensión D	3,99%
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	3,41%
AFP Provida S.A. para Fdo. Pensión A	3,01%
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	2,71%

Liquidez de la cuota

Las cuotas de **Pionero FI** se encuentran inscritas en la bolsa de valores bajo los nemotécnico CFIPIONERO, CFIPIONAE, CFIPIONERB, CFIPIONERC, CFIPIONERD y CFIPIONR para su serie A, AE, B, C, D y R, respectivamente, con el objetivo de proporcionar a sus aportantes un mercado secundario para su transacción. Además, el fondo cuenta con un contrato de *Market Maker*.

Durante 2024, se transaron \$138 millones en la serie A⁵ y \$38 millones en la serie R. En cuanto a la serie AE, aun no se registran transacciones.

Liquidez del fondo

El fondo debe mantener una inversión mínima de 5% del valor de sus activos en instrumentos de fácil liquidación o mantener una capacidad de endeudamiento equivalente a ese porcentaje, con el objeto de aprovechar las oportunidades de inversión y cumplir con las obligaciones generadas como consecuencia de las operaciones que les son propias y del pago de beneficios.

Los activos de fácil liquidación corresponden a los saldos mantenidos en caja y bancos, instrumentos de renta fija registrada con vencimiento inferiores a dos años, acciones con presencia bursátil, cuotas de fondos mutuos de aquellos que invierten el 95% de sus activos en renta fija y cuyo plazo de rescate no sea superior a siete días hábiles y las operaciones de compra de compromiso de venta con vencimientos inferiores a un año.

A septiembre de 2024, el fondo mantenía 0,04% de sus activos como efectivo y un 8,86% en acciones con presencia bursátil, cumpliendo así con lo establecido en su reglamento interno.

Política de endeudamiento

El reglamento interno de **Pionero FI** señala que la administradora puede endeudarse, tanto a corto, mediano y largo plazo, mediante la contratación de créditos bancarios, venta con pactos de retro-compra y otras formas de endeudamiento comunes en los mercados nacionales o internacionales, tales como contratación de créditos no bancarios otorgados a través de notas, pagarés o contratos de mutuo, no pudiendo el total de dichos pasivos, tanto en su conjunto como individualmente, exceder más de un 20% del patrimonio del fondo. Asimismo, los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo no podrán superar el 50% de su patrimonio.

A septiembre de 2024, el fondo no presenta endeudamiento.

Gastos con cargo del fondo

El reglamento interno de **Pionero FI** define de manera clara y precisa todos los egresos que son de cargo del fondo, los cuales incluyen aquellos necesarios para solventar las transacciones u operaciones relacionadas con el proceso propio de inversión. El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del fondo es de un 1,0% del valor promedio de los activos. Al cierre de septiembre

⁵ Consultado el 20 de enero de 2025

de 2024, dicho gastos representaban un 0,01% del activo a esa fecha, cumpliendo con lo establecido en su reglamento interno. En la Tabla 6 se presentan los gastos del fondo durante los últimos años.

Tabla 6: Gastos del fondo

Tipo de gastos en M\$	dic-19	dic-20	dic-21	dic-22	dic-23	sept-24
Auditoría	5.011	5.017	4.782	5.223	5.417	3.270
Clasificadoras de riesgos	2.566	2.681	2.744	3.039	3.628	1.701
Gastos legales	1.008	1.601	844	126		
Gastos operacionales	685	1.742	596	897	404	485
Gastos regulador		215	222	0	549	
Honorarios profesionales	14.033	55.262	35.643	42.045	42.922	18.768
Impuestos varios	29.562	19.869	19.923	14.649	14.067	6.523
Publicaciones (citaciones, memorias, avisos)	1.220	446	673	946	968	992
Abogados	21.049	34.260	0	31.236		
Valorización		4.028	2.194	5.699	2.977	5.300
Otros Gastos					76	
Totales	75.134	125.121	67.621	103.860	71.008	37.039
% sobre el activo del Fondo	0,01%	0,02%	0,01%	0,02%	0,02%	0,01%

Comisión de administración

El fondo contempla una remuneración fija mensual, IVA incluido, equivalente a la doceava parte del producto resultante de multiplicador de porcentaje determinado y el valor promedio de los activos netos asociado con cada una de las series. La Tabla 7 presenta la comisión de cada serie. Al cierre de septiembre de 2024, la remuneración de la administradora ascendió a \$3.493 millones; mientras que durante 2023 fue de \$ 5.321 millones.

Tabla 7: Remuneración de las series vigentes

Serie	Máxima Remuneración (IVA incl.)
A	1,0115%
AE	0,8500% (Exenta)
B	0,8925%
C	0,833%
D	0,7735%
R	2,142%

Excesos de inversión

Los excesos de inversión que produzcan respecto de los límites establecidos en el reglamento interno y en la normativa vigente, se sujetan a los siguientes procedimientos:

- Aquellos producidos por fluctuaciones de mercado o por otra causa ajena a la administración pueden mantenerse hasta por un plazo de doce meses, contado desde la fecha en que se produce

dicho exceso o aquel plazo que dictamine la CMF a través de una Norma de Carácter General, si es que este último plazo es menor.

- ii. Aquellos producidos por causas imputables a la administradora, deben ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso.

A la fecha no se han presentado excesos de inversión.

Valorización de las cuotas y las inversiones

Los activos del fondo se valorizarán según la legislación vigente, entregando información periódica a los aportantes, reguladores y otros usuarios. Sobre la base de lo anterior, el valor cuota se obtiene dividiendo el monto del patrimonio por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

El proceso de valorización está a cargo del área de control de operaciones. Moneda Asset Management y sus filiales tienen un proceso de valorización independiente, separados de los equipos de inversiones y *portfolio managers*. La AGF vela permanentemente que los precios reflejen la correcta valorización de los instrumentos. Dependiendo del tipo de activo financiero, existen diferentes fuentes para obtener su valor justo. El proceso está automatizado en la mayor medida posible.

En el caso de los activos financieros a valor razonable, la AGF valoriza dependiendo de la naturaleza de éstos de la siguiente forma:

- Las acciones nacionales se valorizan según los precios obtenidos de la Bolsa de Comercio de Santiago.
- Los instrumentos de renta fija nacional se valorizan de acuerdo con la información recibida desde el proveedor *RiskAmerica*.
- Los instrumentos de renta fija internacional utilizan los precios proporcionados por un proveedor de precios internacional, Markit Financial Information Services. Adicionalmente, como cuenta secundaria de precio, se utiliza BVal.
- Las inversiones en sociedades y/o fondos de inversión privados sin información pública se valorizan por consultores independientes de reconocido prestigio, designados en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Manejo de conflictos de interés

Los potenciales conflictos de interés que puedan surgir de las actividades de inversión deben ser identificados por la administradora y monitoreados por las áreas de control de riesgo.

La legislación vigente, en particular la Ley de Fondos N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, menciona que es deber del mandatario explicitar, en el momento en que ocurran, los conflictos de interés que surjan en el ejercicio y de resolverlos siempre en el mejor beneficio de cada mandante. Cabe destacar que, para los fondos de inversión, la ley establece la formación de un comité de vigilancia, que tiene entre sus atribuciones controlar el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Moneda posee el “Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés” —en adelante el Manual— cuya actualización se encuentra vigente desde noviembre de 2022, en el cual son establecidos en los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

Por política, la administradora no toma posiciones financieras, lo que impide que se produzcan conflictos de interés entre esta, los fondos y las carteras administradas.

En relación con la administración conjunta de más de una cartera de inversiones de fondos y de carteras individuales, la administradora tiene prohibido realizar asignación de activos entre ellos que implique una distribución arbitraria de beneficios o perjuicios previamente conocida, ya sea por diferencia de precios u otra condición que afecte el valor de mercado del activo. En particular, la administradora no puede hacer uso de diferencias de precios, que pudieren eventualmente presentarse entre las valorizaciones oficiales del activo y las que determine el mercado, para favorecer al fondo y/o a una cartera individual en desmedro de otros.

Moneda, como política, busca minimizar los conflictos que se generen, velando por el mejor resultado posible en las transacciones que se realicen, con total independencia y debida reserva de información, informando solo a aquellas personas que participan directamente en cada decisión y tratando de resolver los conflictos de interés que se produzcan atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de los fondos y clientes involucrados, teniendo en consideración los criterios que se expresan en el Manual y los elementos de equidad y buena fe en su desempeño. Asimismo, si el conflicto se produce entre la administradora y un fondo o cliente, primará siempre el interés del fondo y del cliente respectivo.

Durante el proceso de inversión, el manual identifica y define el rol que tiene el Directorio de la AGF, encargándosele establecer los criterios tendientes a solucionar los conflictos de interés que se generen, revisando periódicamente el Manual, así como también su aplicación. Además, se indica que el Directorio no participa de las decisiones de inversión como cuerpo colegiado. La función de verificar el cumplimiento del Manual se delega en *compliance* quien supervisa los potenciales conflictos de interés que pudieran surgir. Así mismo, *compliance* mantiene informado al Directorio sobre la aplicación del Manual y de los conflictos que pudieren ocurrir.

Con el objeto de limitar los conflictos, Moneda entrega directrices a seguir, asignándole al mismo administrador de cartera aquellos fondos y clientes que tengan idénticas estrategias de inversión, mientras que aquellas que tengan coincidencias en sus estrategias son asignadas a administradores distintos.

Dado lo anterior, cuando las operaciones coincidan en la inversión de un mismo activo, la asignación entre los fondos y clientes se realizarán en función de las órdenes puestas por cada administrador identificándose por el código de operador.

En el caso de las transacciones efectuadas en remate donde las órdenes inscritas involucren a varios compradores o vendedores respecto a un mismo instrumento y se ejecuten a distintos precios, la distribución podrá hacerse asignando el producto de cada transacción a prorrata entre las órdenes según la participación de cada una en el total de órdenes.

En el caso que *compliance* detectara eventuales conflictos de interés, tomará las medidas temporales que estime conveniente para atenuarlos o evitarlos. Para ello, *compliance* puede dar la indicación de no operar o suspender las transacciones respecto del instrumento correspondiente durante el día o el tiempo en que se mantengan las condiciones que dieron lugar al conflicto. Junto con lo anterior, se comunica la situación al Gerente General para su ratificación y, a su vez, se comunican al Directorio los hechos y medidas adoptadas para que éstas sean tratadas en la próxima sesión de Directorio, donde se revisan los antecedentes presentados y con ello se establece el mecanismo de solución.

"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."